

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA  
PARA JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

**Expediente.** CONTR 2025 0000072389.  
**Título del Contrato.** Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada).  
**Procedimiento.** Abierto.  
**Tramitación.** Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 11:05 horas del día 04 de noviembre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº1, 18016 ARMILLA (GRANADA). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072389.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de septiembre de 2025.

- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular.** Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente.** María de Gracia Guija Villa. Técnica del Departamento de Control Interno, por ausencia de María Castillo Ramos.
- **Vocal Tercero titular.** Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario suplente.** Daniel Martínez Bayo. Técnico Dirección Económico-Financiera, por ausencia de Juan José Mullor Algarra.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.


Por el Secretario se informa a la Mesa que todos los asistentes a la reunión han remitido la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

La presente sesión tiene por objeto comprobar las alegaciones presentadas por el licitador GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. (NIF B21558945) cuya oferta fue calificada con valores anormalmente bajos, justificara la viabilidad de su oferta, incluyendo de forma expresa la justificación del teléfono de 24 horas y de la bolsa de horas ofertada, conforme a los criterios y parámetros establecidos en el citado precepto legal y en el PCAP.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de alegaciones:

1. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. (NIF B21558945).

El requerimiento de informe justificativo de valores anormales fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia IDEA el día 22 de octubre de 2025. El plazo de presentación de alegaciones finalizó a las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB3YSP2696KCXM8QDJNA8BGYT	PÁG. 1/3	

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa previamente referenciada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se procede a la apertura de las alegaciones presentadas por la licitadora **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.**, en el cual se contiene la siguiente documentación:

1. Manifestación sobre la justificación de oferta anormalmente baja.
2. Justificante de Presentación de Oferta con registro de entrada el día 29 de octubre de 2025 a las 20:49 horas, número de registro 2025999012637290.

Por parte de la Mesa de Contratación se procede al análisis de la documentación presentada por la entidad licitadora, concluyéndose que la misma consiste en una manifestación expresa en la que dicha entidad reconoce que su proposición económica ha sido objeto de un error en su cálculo.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el que se establece que *“la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”*, la Mesa entiende que concurre dicho supuesto.

Por tanto, al haberse reconocido por la licitadora la existencia de un error que determina la inviabilidad de su oferta, se considera que procede calificar tal circunstancia como **retirada injustificada de la proposición**, conforme a lo dispuesto en los preceptos citados.


La retirada injustificada de una proposición en una licitación pública conforme a la Ley de Contratos del Sector Público conlleva principalmente dos consecuencias jurídicas relevantes:

- La incautación de la garantía provisional presentada por el licitador, como establece el artículo 62.2 del RGLCAP y el artículo 150.2 de la LCSP.
- La posible imposición de una prohibición de contratar con el sector público, regulada en el artículo 71.2 de la LCSP, que puede impedir al licitador participar en futuras licitaciones públicas por un tiempo determinado.

No obstante, la Mesa, tras valorar las circunstancias concurrentes en el presente caso, entiende que no procede la aplicación de ninguna de las consecuencias anteriormente señaladas.

Asimismo, se deja constancia de que, de conformidad con lo previsto en el PCAP, podría imponerse una penalidad económica equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, cuya ejecución se efectuaría, en su caso, con cargo a la garantía constituida por el licitador. La eventual aplicación de dicha penalidad corresponde al Órgano de Contratación, que deberá valorar su procedencia atendiendo a los principios de proporcionalidad, de protección del interés público y de garantía de la seriedad de las proposiciones presentadas en los procedimientos de contratación.

En virtud de lo anterior, la Mesa acuerda proceder a la nueva evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, resultando la siguiente clasificación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB3YSP2696KCXM8QDJNA8BGYT	PÁG. 2/3	

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO V-A) (Máx. 90 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (ANEXO V-B) (Máx. 10 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	HORAS OFERTADAS	PUNTOS	
PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	159.924,72 euros	90,00	80 horas	10	<b>100,00</b>
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	165.947,28 euros	61,92	80 horas	10	71,92
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	172.092,84 euros	33,27	80 horas	10	43,27
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	174.128,14 euros	23,78	80 horas	10	33,78
CONTRATAS SERVILIM S.L.	176.400,00 euros	13,18	80 horas	10	23,18

La nueva media aritmética de las cinco ofertas que prosiguen en el procedimiento es de 169.698,60 euros.

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 8.D, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

*“Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el precio ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*

Comprobado lo anterior, se constata que todas las ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, por lo que no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos definidos en el PCAP.

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L. (B71491443), por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo Pliego.


Siendo las 11:06 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Diligencia. Este acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO  
Presidente de la Mesa de Contratación

DANIEL MARTÍNEZ BAYO  
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO DANIEL MARTINEZ BAYO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPB3YSP2696KcXM8QDJNA8BGYT	PÁG. 3/3	